

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Traslados prehospituarios programados.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Se realizan traslados programaos a ciudadanos que presentan alguna enfermedad o se encuentran bajo tratamiento derivada de alguna lesión			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/008/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución 2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, articulo, 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de traslados	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la población lo solicite, ya que el paciente lo requiere		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Copia de INE - copia de carnet y citas proporcionar hoja de petición	Si Si Si	1 1 1	Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,



			conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución 2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026.
--	--	--	---

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- Copia de INE - copia de carnet y citas proporcionar hoja de petición	Si Si Si	1 1 1	Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución 2.38 fracción VIII del código administrativo del Estado de México y 81 de la ley orgánica municipal del Estado de México Título segundo de protección civil capítulo I de protección civil, artículo 177 del bando municipal de Tenango del aire 2026.
--	----------------	-------------	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Copia de INE - copia de carnet y citas proporcionar hoja de petición	Si Si Si	1 1 1	Art. 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de
--	----------------	-------------	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



CALLE	Censos Nacional			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9858283		0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿cualquier persona puede solicitar un traslado?				
RESPUESTA:	Si cualquier individuo puede solicitar el traslado siempre y cuando sea verídico y necesarioV				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no contar con los documentos podrían realizar mi traslado?				
RESPUESTA:	No. Son requisitos fundamentales para poder agendar las fechas.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El apoyo se necesita en otra entidad municipal correspondiente, puede atenderla?				
RESPUESTA:	Se buscara canalizar a la autoridad municipal correspondientes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TAMP-B. Omar Barrios Gallardo	TAMP-B. Omar Barrios Gallardo	15 / 05 / 2026
Coordinador Municipal de Protección Civil	Coordinador Municipal de Protección Civil	